



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.069

QUE AMPLÍA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, APROBADO POR LEY N° 2.869, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas - Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, por un monto total de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas, por la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), que estará afectada al Presupuesto 2006 de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

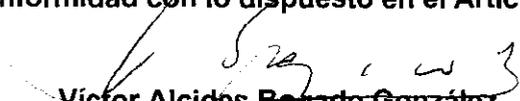
Artículo 3°.- Apruébase la modificación del crédito presupuestario por la suma de G 780.920.000 (guaraníes setecientos ochenta millones novecientos veinte mil), que estará afectada al Presupuesto 2006 de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

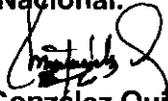
Artículo 4°.- Apruébase con carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 2869/2005, que expresa: "Las asignaciones presupuestarias aprobadas para el pago de 191, Subsidio para la Salud; 134, Aporte Jubilatorio del Empleador; 131, Subsidio Familiar; las indemnizaciones previstas en el 199 Otros Gastos del Personal; 210, Servicios Básicos, y 142, Contratación del Personal de Salud, no podrán ser disminuidas por modificaciones presupuestarias."

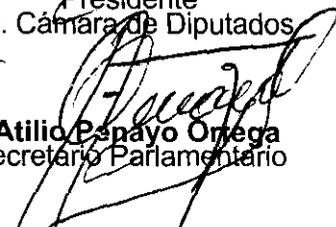
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos y Financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil seis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

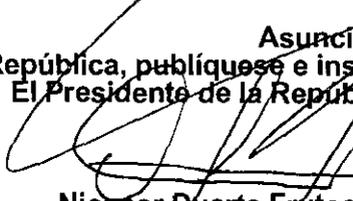

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Pepayo Ortega
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Secretario Parlamentario

Asunción, *8* de *noviembre* de 2006.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.069

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2006	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
28 - 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION							
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINIST.						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION						
7	ARANCELES EDUCATIVOS	70.639.078.755	0	70.639.078.755	0	500.000.000	71.139.078.755
T O T A L		70.639.078.755	0	70.639.078.755	0	500.000.000	71.139.078.755

28-01-2-003-00-00

ENTIDAD :28 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
 TIPO DE PRESUP. : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 PROGRAMA : 003 FORMACION DE PROFESIONALES MEDICOS
 UNIDAD RESP. : 10 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CÓDIGO				DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2006	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	780.920.000	0	780.920.000	780.920.000	0	0
142	30	001	99	CONTRAT. PERSONAL SALUD	591.497.003	0	591.497.003	0	983.773.602	1.575.270.605
144	30	001	99	JORNALES	729.900.000	0	729.900.000	0	297.146.398	1.027.046.398
T O T A L					2.102.317.003	0	2.102.317.003	780.920.000	1.280.920.000	2.602.317.003
T O T A L E S					2.102.317.003	0	2.102.317.003	780.920.000	1.280.920.000	2.602.317.003

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller, more legible signatures. On the right, there is a circular stamp or signature. The handwriting is fluid and appears to be official or administrative in nature.